**ACUERDO N°**

Por el cual se aprueba la creación del Programa de la Maestría en Ciencias Agrarias

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, “Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico”.
2. Que según los literales a, b, c, d, y parágrafo del artículo 7 ibídem para el logro de la misión de la Universidad, contempla acciones orientadas al avance en los procesos misionales de formación, investigación, proyección social y producción.
3. Que el programa de Maestría en Ciencias Agrarias se ajusta a las normas Colombianas vigentes en cuanto a registro calificado y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
4. Que el programa de Maestría en Ciencias Agrarias, se creará considerando que desde el 2003 hasta la fecha se han graduado más de 100 profesionales del programa de Zootecnia y más de 100 de Ingeniería Agronómica, que se encuentran ubicados en el área de influencia de la Universidad de Pamplona y que la mayoría no han realizado estudios de maestría. A esto se suma que en los últimos años las matrículas de estos programas han tenido un incremento continuo y hoy asciende a más de 500 totalizando en los dos programas.
5. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en su sesión del día 28 de marzo del 2016, y según consta en el Acta N° 003, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico recomendar al Consejo Superior la creación del Programa de Maestría en Ciencias Agrarias.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_, y según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal l, atendiendo la propuesta del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, acogió la propuesta y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Maestría en Ciencias Agrarias.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Apruébese la creación del Programa de Maestría en Ciencias Agrarias con un total de 48 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias con metodología presencial cuya sede principal será la ciudad de Pamplona.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO TERCERO**. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLIQUESE, COMÚNIQUE Y CÚMPLASE,**

**XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presidente Secretario General

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista

Asesor Jurídico Externo